

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

ID	EXPEDIENTE	INVESTIGADO	NO DE IDENTIFICACIÓN	NRO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN
1	20254211400070553629E	JOHAN SEBASTIÁN ESTRADA ROMERO	1022441420	202642104659496	26/03/2026
2	20254211400070564117E	YOAN SEBASTIAN GACHA PLATA	1031645875	202642104661356	26/03/2026
3	20254211400070565057E	Hermides Mopan Bermeo	1083910257	202642104661616	26/03/2026
4	20254211400070549559E	CAMILO ANDRÉS OSSA AMORTEGUI	80118011	202642104692376	26/03/2026
5	20254211400070557210E	ANDRES CAMILO SANCHEZ LOPEZ	1136887021	202642104728116	27/03/2026
6	20254211400070571296E	MANUEL ALFONSO VARGAS SANABRIA	80874312	202642104746556	27/03/2026

### ADVERTENCIA

ANTE EL DESCONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN DE UBICABILIDAD DEL SANCIONADO, SE PUBLICARÁ EL PRESENTE AVISO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD EN EL LINK <https://www.movilidadbogota.gov.co/> Y EN LA CARTELERA UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1º, POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIJACIÓN CON EL ÁNIMO DE NOTIFICAR LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCCIÓN.

**La decisión de suspender o cancelar su licencia contenida en el acto administrativo aquí relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente a la DESFIJACION del aviso. Advirtiéndole que contra la decisión no procede recurso de conformidad con lo señalado en la parte resolutive del mismo acto, en cumplimiento de los artículos 139 y 142 del Código Nacional de Tránsito.**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30/03/2026 POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES. FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:  
PASADO EL TÉRMINO DE FIJACIÓN CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA 08/04/2026

---

SDM Dariela Trujillo Dominguez  
Aprobador embriaguez